



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ**  
**FACULTAD DE HUMANIDADES**  
**Escuela de Psicología**  
**Manual de buenas prácticas para atención de estudiantes con**  
**necesidades educativas especiales**

**Introducción**

Universalmente se reconoce que la educación es un derecho básico, es el soporte que tiene la sociedad para consolidar el sistema político-democrático, y ofrecer garantías a todos.

La esencia de acceder a este nivel de educación es tener la oportunidad de desarrollar habilidades sociales, aumentar los conocimientos y cualificarse para ingresar al mundo laboral, y contribuir así de una forma importante al desarrollo e inclusión en la sociedad (Parra, 2003).

La inclusión educativa se asume como una cuestión de derecho fundamental que, en primera medida, defiende el no segregar a ninguna persona de la educación en razón de su discapacidad y, segundo, la reconoce como una actitud que posibilita la participación de la población con discapacidad en igualdad de oportunidades.

El presente manual constituye uno de los proyectos necesarios a implementar en la Escuela de Psicología y que forman parte del proceso del plan de mejoras para la acreditación de la carrera. Su objetivo principal es fortalecer las acciones dirigidas a asegurar el derecho de todos los estudiantes al aprendizaje en igualdad de oportunidades, mejorando la gestión pedagógica y promoviendo una cultura inclusiva que valore la diversidad. De igual manera, tiene la finalidad de establecer buenas prácticas inclusivas para fortalecer las competencias

de los docentes y tutores en la accesibilidad de espacios educativos para todos los estudiantes con necesidades especiales.

## **Justificación**

Durante los últimos años, la integración activa de las personas con discapacidad a la sociedad, se ha constituido en una de las mayores preocupaciones a nivel mundial.

De igual manera, se plantea la importancia de promover la cultura en el respeto a la diversidad y el reconocimiento de los estudiantes como sujetos, donde toda la comunidad, especialmente la conocedora en inclusión, para que se interactúe bajo estas premisas, ya que sólo así se podrá evidenciar con los cambios de actitud de los miembros de la comunidad, con el compromiso y la responsabilidad para lograr la inclusión de la población con discapacidad en la universidad.

El Reglamento de Programas de Bienestar Estudiantil de la Universidad Autónoma de Chiriquí en el Capítulo III sobre Atención Integral para Estudiantes con Discapacidad en el Artículo 9:

“La Universidad Autónoma de Chiriquí, se acoge a las disposiciones de la Ley 45 del 31 de mayo de 2016, además la ley 15 del 31 de mayo de 2016, reforma y amplía la ley 42 del 27 de agosto de 1999, reglamentación que asegura la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad, en el caso que nos incumbe, al acceso a la educación “

Son diversos los autores que defienden un cambio hacia la educación inclusiva total y de acceso para todos, garantizando la universalidad de una educación de calidad, la igualdad de oportunidades, en busca de mejoras educativas con los instrumentos de apoyo necesarios para dar respuesta a la diversidad del alumnado.

## **Objetivos Generales:**

- Facilitar la inclusión educativa de los estudiantes con necesidades especiales asociadas a una discapacidad que cursen la carrera de Psicología.
- Facilitar, en la medida de lo posible, los recursos materiales, personales y funcionales de apoyo, con los que cuente la Universidad Autónoma de Chiriquí y a través de los programas que promueven el Departamento de Bienestar Estudiantil.
- Contribuir a crear actitudes favorecedoras para la integración del estudiante con discapacidad en la Escuela de Psicología.

## **Orientaciones y buenas prácticas generales según discapacidad.**

Considerando que cada persona con discapacidad tiene una serie de características personales, actitudinales y sociales, que la diferencia de las demás como individuo único, es necesario tomar en cuenta el grado en que se presenta la discapacidad, sus logros, trayectoria, experiencias, entre otros aspectos. Estas características hacen que la atención deba ser individualizada, permitiendo identificar lo que la persona necesita o quiere.

Sin embargo, se pueden considerar algunas orientaciones generales que pueden ser útiles al tratar a un estudiante con discapacidad, las cuales exponemos a continuación.

### **Discapacidad visual**

Comprendiendo la discapacidad visual como cualquier alteración en la agudeza visual, siendo parcial, total o deficiente. Por lo tanto, se puede mencionar algunos aspectos a considerar tales como:

- Problemas de orientación, movilidad en sus desplazamientos que suelen resolver con el uso del bastón.
- No todos leen a través del sistema Braille.
- La contaminación acústica (ruido del medio ambiente: cafeterías, aulas, transportes) pueden causarles pérdida de la información.

Recomendaciones generales para interactuar con una persona con discapacidad visual en el aula:

- Reservar los primeros asientos de la fila para los estudiantes con disminución visual.
- Permitir el uso de notebook con parlantes y auriculares.
- Grabación de las clases y utilizar si se cuenta con material tiflotécnico (punzón de escritura, pizarra metálica para escritura en Braille, entre otros).
- Para los estudiantes con disminución visual utilizar diapositivas con estímulos visuales de gran tamaño.
- Accesibilidad de equipo informático para estudiantes con discapacidad visual.
- Uso de plataformas virtuales (classroom) para enviar síntesis y material de las clases, adaptados a la discapacidad visual del estudiante.
- Consultar al estudiante sobre alternativas de examen, para verificar aquellos métodos que resulten los más adecuados (examen oral, en notebook, etc).
- Incrementar el tiempo de la prueba cuando sea necesario, en función del tipo de prueba.

### **Discapacidad física**

Discapacidad física hace referencia a problemas en la ejecución de movimientos de miembros inferiores o/ y superiores o bien la manipulación de objetos. Sin considerar los desencadenantes de estas dificultades motoras (cerebral, musculo esquelético, etc). Este tipo de discapacidad sin embargo no tiene por qué interferir en los procesos de cognición y aprendizaje, aunque pueden presentarse procesos que en muchos casos son más lentos, como en la expresión escrita, en la articulación del habla o expresión oral, entre otras dificultades.

Es importante indicar, que a pesar de que comúnmente, se asocia discapacidad física con silla de ruedas, hay que tener en cuenta que no todas las personas con estas dificultades la usan, ya que también pueden valerse de muletas, bastones o no requieren de ningún apoyo en ese aspecto.

También se incluye como discapacidad física a los estudiantes con enfermedades crónicas, que requieren de un seguimiento médico frecuente y asistencias a citas, tratamientos, entre otros. Impidiendo en ocasiones una asistencia regular a clases, prácticas y demás responsabilidades.

Recomendaciones generales para interactuar con una persona con discapacidad física en el aula:

- Solicitar salones de clases en planta baja para facilitar la movilidad de los estudiantes con limitaciones motoras.
- Permitir la toma de apuntes en el formato más accesible para el estudiante.
- Flexibilizar el porcentaje de asistencia a clase, presentaciones de trabajo con presentación certificación médica.
- Permitir el ingreso al salón de clases una vez iniciada la clase, debido a que en ocasiones requiere de más tiempo para desplazarse que el resto de sus compañeros.
- Facilitar la grabación de las clases.
- Permitir la realización de exámenes con un soporte adecuado a sus capacidades (orales, escrita, etc.) que exija los mismos requisitos que al resto de los estudiantes.
- Considerar la accesibilidad al edificio y aula donde se realizan las clases y dispones del mobiliario adecuado (por ejemplo: mesa para silla de ruedas).
- Si el estudiante tiene un déficit motor que afecta la movilidad de manos o al habla, proveer al alumno de los medios técnicos necesarios, o facilitar el uso de los medios técnicos que habitualmente utiliza (notebook, etc.).
- Brindar mayor tiempo para la realización de pruebas o exámenes, a los estudiantes con dificultades de escritura o expresión oral.
- Facilitar cambios de fechas o de aplazar pruebas formativas, debido a tratamientos médicos o a las posibles estancias en los hospitales a los que suelen estar sometidos, siempre que se justifique adecuadamente y se informe previamente al profesor de la clase.

## **Discapacidad Auditiva**

La discapacidad auditiva incluye a personas con una pérdida auditiva en mayor o menor grado, desde sordera profunda a sordera leve o moderada (Hipoacúsicos) y encuentran en su vida diaria barrera de comunicación. Sin embargo, el lenguaje de señas es una de las principales herramientas de comunicación para estos estudiantes, permitiéndoles acceder a la información de forma plena y adquirir nuevos conocimientos.

Otros estudiantes sordos se apoyan de otros recursos de comunicación, como la lectura labial o bien el uso de prótesis auditivas.

Recomendaciones generales para interactuar con una persona con discapacidad auditiva en el aula:

- El docente hable de frente a la clase para facilitar el contacto visual del estudiante con pérdida auditiva, facilitando la lectura de labios.
- Facilitar, en los casos que sea necesario, la estancia en el aula de un/a intérprete de lenguaje de señas.
- Brindar los apuntes con anticipación, para que el/la estudiante pueda seguir la clase sin perder información.
- Facilitar siempre un puesto en la primera fila.
- Uso de videos con versiones subtituladas.
- Si el estudiante cuenta con un equipo de frecuencia modulada para facilitar su comunicación con el docente, permitir su utilización como la de cualquier otro dispositivo tecnológico para el aprendizaje.
- Proporcionar las instrucciones o normas de la clase por escrito, de manera que sean comprendidas por el estudiante.
- De ser necesario, facilitar el acceso al aula, de una intérprete de lenguaje de señas, si es solicitado por el estudiante con pérdida auditiva, para interpretar las dudas o preguntas del alumno.
- Permitir la realización de exámenes orales, con el apoyo de un intérprete de lenguaje de señas, si el estudiante con pérdida auditiva lo solicita.

- En el caso de pruebas orales, asegurarse de que el estudiante tenga una buena visualización del docente, para una posible lectura de labios, y además facilitar material escrito o impreso como soporte.
- Evaluar en lo posible, al estudiante con pérdida auditiva, a través de pruebas de carácter objetivo (tipo test) en el cual el lenguaje verbal no tenga tanta influencia en la nota final.
- Incrementar el tiempo de los exámenes (parciales, semestrales), en los casos que sea necesario, en función a las necesidades del estudiante con pérdida auditiva.
- Elaborar los exámenes con preguntas que estén claramente formuladas para evitar posibles confusiones, debido a que los estudiantes con pérdida auditiva hacen una interpretación de la información de manera literal.

Estas orientaciones generales son prácticas inclusivas dirigidas a estudiantes con discapacidad y/o que presentan otras condiciones de salud, con la finalidad de enriquecer el proceso de enseñanza – aprendizaje, a través de una convivencia con equidad y valores entre el alumnado de la escuela de psicología. Esta cultura inclusiva permite crear una comunidad educativa segura, colaboradora y estimulante, en la que todas las personas son valoradas, lo que fundamenta el desarrollo de nuevas competencias en todos los estudiantes que participan en ella.

## **Perfil de ingreso y egreso del estudiante con discapacidad.**

Sin embargo, el estudiante con discapacidad requiere cumplir con el siguiente perfil de ingreso a la carrera de psicología:

- Tener funciones intelectuales, que le permitan: el razonamiento, la resolución de problemas, la planificación, el pensamiento abstracto, el juicio, el aprendizaje académico y el aprendizaje a partir de la experiencia.
- Sensibilidad ante la diversidad.
- Capacidad para aprender a aprender por iniciativa e interés propio.
- Habilidad para buscar, sintetizar y transmitir información proveniente de distintas fuentes.

- Capacidad de trabajo colaborativo para el logro de metas y proyectos, lo que implica el reconocimiento y respeto a la diversidad cultural, de creencias, valores, ideas y prácticas sociales.
- Capacidad de comunicarse y expresar claramente en forma verbal y escrita, según sus necesidades especiales.
- Habilidad para interpretar y emitir mensajes pertinentes en distintos contextos mediante la utilización de medios y herramientas apropiados según sus limitaciones (si presenta discapacidad auditiva, dominar el lenguaje de señas).
- Interés por participar con una conciencia ética y ciudadana en la vida de su comunidad, región y el mundo.

El perfil de egreso del egresado de la Licenciatura en Psicología de la UNACHI con discapacidad se formará de manera integral con iguales derechos que sus demás compañeros de aula, con conocimientos y habilidades en:

#### **Conocimientos:**

- En las funciones y características de diferentes modelos teóricos de psicología.
- Fundamentos biológicos de la conducta humana y principales etapas del desarrollo psicológico del ciclo vital.
- Principios psicosociales del funcionamiento de los grupos y de las organizaciones.
- Métodos de evaluación, diagnóstico y tratamientos psicológicos.
- Diseños de investigación, procedimientos estadísticos e interpretación de resultados.

#### **Habilidades para:**

- El análisis, síntesis y abstracción
- Uso de tecnologías informáticas según sus necesidades especiales.
- Aplicación práctica del conocimiento y la investigación científica.
- Establecer comunicación oral, escrita o según sea la discapacidad lenguaje de señas.
- Toma de decisiones y adaptación a nuevas situaciones.



- Comprometerse con la conservación del medioambiente, el medio sociocultural y respeto por las diferencias individuales.
- Asumir un compromiso social y ético en la práctica de la profesión.
- Mantener un equilibrio emocional y de ser necesario buscar el apoyo profesional necesario.
- Trabajar en equipo y desarrollar actitudes de liderazgo.

### **Perfil del personal que atiende a los estudiantes con discapacidad.**

- Persona sensible, empática y motivador/a ante las condiciones reales de cada estudiante, dispuesto a prestar su ayuda.
- Valora como positivo la diversidad de los estudiantes con necesidades especiales.
- Brinda un clima de respeto y confianza al estudiante, preguntándoles sus fortalezas y las posibles barreras que ha identificado para su aprendizaje.
- Tiende a enfocarse en la persona y no en el diagnóstico.
- Orienta a los estudiantes con alguna discapacidad en la elección de asignaturas y en la realización de la matrícula.
- Disposición para coordinar, de ser necesario, con los profesores de curso, acciones para facilitar la organización y gestión de las tareas académicas asignadas a los estudiantes con alguna necesidad especial, en el caso que el estudiante ha solicitado ayuda.

### **Horario y ubicación de la oficina de atención.**

La creación de la oficina de atención para estudiantes con necesidades especiales requiere de un espacio físico adecuado, accesible para personas con discapacidades físicas (planta baja, con rampas).

Las oficinas se ubicarían en la Facultad de Humanidades, donde se encuentra la Escuela de Psicología. El horario de atención propuesto se establecería en jornada de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Jiménez Lara, A; Cordero Hinoja, L; Martínez Gallego, I y Badía Fraga, j (2012). Perfil de los estudiantes universitarios con discapacidad. 5-99. Recuperado de [https://observatoriodeladiscapacidad.info/attachments/article/9/Informe\\_UNIVDIS\\_2014v2.pdf](https://observatoriodeladiscapacidad.info/attachments/article/9/Informe_UNIVDIS_2014v2.pdf)

Maingon Sambrano, R (2007). Caracterización de los estudiantes con discapacidad. Caso: Universidad Central de Venezuela. *Revista de Pedagogía*. 28(81). Recuperado de [http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0798-97922007000100003](http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0798-97922007000100003)

Reglamento de Programas de Bienestar Estudiantil de la Universidad Autónoma de Chiriquí. Aprobado en Consejo Académico No.9-2020. Sesión ordinaria virtual del 27 de octubre de 2020. Recuperado de [http://www.unachi.ac.pa/assets/descargas/catalogo/reglamento\\_bienestar\\_estudiantil.pdf](http://www.unachi.ac.pa/assets/descargas/catalogo/reglamento_bienestar_estudiantil.pdf)

Popp Ward, Nushin (2016). Manual de buenas prácticas en inclusión educativa. Universidad Viña del Mar. 1-52. Recuperado de <https://www.uvm.cl/wp-content/archivos/manual-buenas-practicas-inclusion-educativa.pdf>